



**ESCRITURA PÚBLICA DE PRORROGA DEL PLAZO
DE DURACION DE LA COMPAÑIA Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA GALARZA COMPAÑIA LIMITADA.-----**

CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, dieciocho de Julio del dos mil seis, ante mi, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Titular TRIGÉSIMO, de este Cantón, comparece la señora **MARIA LUISA GALARZA GARCIA**, casada, Ejecutiva y en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **INMOBILIARIA GALARZA COMPAÑIA LIMITADA**, conforme consta de la copia del nombramiento que se adjunta debidamente inscrita para que forme parte del presente instrumento.- La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura de Prorroga Del Plazo De Duración De La Compañia Y Reforma Del Estatuto Social De La Compañia Inmobiliaria Galarza Compañia Limitada, a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: "Señor Notario: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la que conste la PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION DE LA COMPAÑIA y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía INMOBILIARIA GALARZA COMPAÑIA LIMITADA, la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública la señora MARIA LUISA GALARZA GARCIA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía INMOBILIARIA GALARZA COMPAÑIA LIMITADA, conforme consta de la copia del nombramiento que se adjunta debidamente inscrita para que forme parte del presente instrumento, debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía, celebrada el doce de julio del dos mil seis.- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) La compañía INMOBILIARIA GALARZA COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó con un capital social de quinientos mil sucres, en la ciudad de Guayaquil, y con un plazo de

OLIVIO AYCAR VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

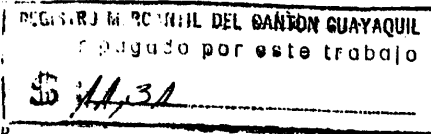
duración de treinta años, el día tres de septiembre de mil novecientos setenta y siete, ante el abogado Juan Antonio Haz Quevedo; Notario Titular Vigésimo de este cantón inscrita en el Registro Mercantil el ocho de octubre de mil novecientos setenta y seis. La compañía aumentó su capital a setecientos cinco mil y reformó sus estatutos, mediante escritura celebrada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini, el veinte de octubre de mil novecientos ochenta y ocho y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. La compañía aumento su capital a dos millones cincuenta y cinco mil sucres y reformó sus estatutos, mediante escritura celebrada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini, el tres de octubre de mil novecientos noventa y cuatro y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. La compañía aumentó su capital a trescientos diecisiete dólares ochenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América y reformó sus estatutos, siendo su capital actual de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en diez mil participaciones de cuatro centavos de dólar; mediante escritura celebrada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini el veinticinco de abril del dos mil uno, inscrita el veintitrés de Octubre del dos mil uno. CLAUSULA TERCERA: PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION DE LA COMPAÑIA Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL: DECLARACIONES. Con los antecedentes expuestos, la señora MARIA LUISA GALARZA GARCIA, por los derechos que representa de la compañía INMOBILIARIA GALARZA COMPANIA LIMITADA, como representante legal de la misma, declara: UNO) Que se prorroga el plazo de duración de la compañía y en consecuencia la existencia legal de la misma, por los próximos TREINTA AÑOS.- DOS) Que el artículo Cuarto de la escritura de constitución de la compañía, queda reformado, en los términos y conforme consta de la copia certificada del Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el doce de Julio del dos mil seis, que se anexa a la presente escritura como documento habilitante. CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan a esta escritura pública para que formen parte integrante de ella: A) Nombramiento de la señora MARIA LUISA GALARZA GARCIA, como Gerente General de la compañía; y B) Copia Certificada del Acta



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **INMOBILIARIA GALARZA C. LTDA.**; a favor de **MARIA LUISA GALARZA GARCIA**; a foja **18.937**, Registro Mercantil número **3.296** Repertorio número **5.990.-** Guayaquil, veintidós de Febrero del dos mil cinco -

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



ORDEN: 148535
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE-COMPUTO: YURY ZAMBRANO
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL
ANOTACION-RAZON: ZULAY TORRES
REVISADO POR:

Guayaquil, Febrero 14 del 2.005

Srta.

MARIA LUISA GALARZA GARCIA

Ciudad.

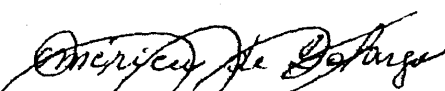
De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que la Junta General de Socios de la Compañía INMOBILIARIA GALARZA C. LTDA., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla GERENTE GENERAL de la misma forma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en el Estado Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

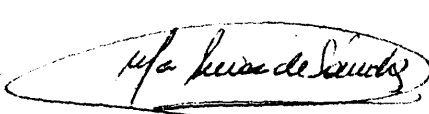
El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, AB. JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO, el 03 de Septiembre de 1.976, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 08 de Octubre de 1.976.

Muy Atentamente,


LUZ AMERICA GARCIA GUERRERO DE GALARZA
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía INMOBILIARIA GALARZA C. LTDA., para la cual he sido elegida.
Dejando constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana, con cédula de ciudadanía # 090620072-0

Guayaquil, 14 de Febrero del 2.005


MARIA LUISA GALARZA GARCIA



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA GALARZA COMPAÑIA
LIMITADA**

Dr. Fierro Aycart
NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

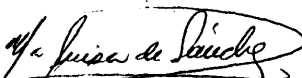
En la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de Julio del dos mil seis, a las quince horas, en el local social de la compañía, ubicado en las calles Guerrero Martínez # 1.333 y Gómez Rendón, primer piso alto; se reúnen en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía INMOBILIARIA GALARZA COMPAÑIA LIMITADA los mismos que previo al enlistamiento se constató la presencia de los siguientes socios: **MARIA LUISA GALARZA GARCIA**; propietaria de tres mil trescientos treinta y tres participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad; **MARIA ELENA GALARZA GARCIA**; propietaria de tres mil trescientos treinta y tres participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad; y, **RAFAEL ERNESTO GALARZA GARCIA**; propietario de tres mil trescientos treinta y cuatro participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad. Los socios indicados representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías en su Artículo 238, convienen que en la misma se trate como puntos del orden del día los siguientes: A) Prórroga del Plazo de duración de la compañía; B) Reforma de Estatuto; C) Autorización al Gerente General y Representante Legal de la Compañía para que se eleve a escritura pública las resoluciones que aquí sean tomadas. Actúa como Presidente de la Junta la señora María Elena Galarza García y como Secretaria actúa la señora María Luisa Galarza García en su calidad de Gerente General de la misma. Acto seguido la Presidenta declara legalmente instalada la sesión y expresa que a continuación deben resolverse los puntos del orden del día. A) PRÓRROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMPAÑIA.- Que en vista de que la compañía cumple en los próximos meses treinta años de haberse creado, y siendo imperativo prorrogar el plazo de duración de la compañía, y por tanto, su vida jurídica; por un período igual al establecido en su constitución, propone a los presentes que se delibere sobre extender la vida jurídica de la compañía INMOBILIARIA GALARZA COMPAÑIA LIMITADA, por TREINTA AÑOS más. En este momento la Junta General de Socios resuelve por unanimidad prorrogar el plazo de duración de la compañía por otros TREINTA AÑOS más de vida jurídica. B) REFORMA DEL ESTATUTO.- La Presidenta indica que una vez que se resolvió prorrogar el plazo de duración de la compañía INMOBILIARIA GALARZA COMPAÑIA LIMITADA se debe tratar el tema concerniente a la reforma del estatuto social en lo relativo a este tema. La Junta en este estado resuelve por unanimidad reformar el Capítulo Primero.- Parte General en su artículo CUARTO del respectivo Estatuto Social, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO CUARTO: El plazo de duración de la compañía será de sesenta años, contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el respectivo Registro. Este plazo podrá ser ampliado o restringido si así lo acordare por unanimidad la Junta General de socios." C) AUTORIZACIÓN.- La Presidenta propone a la Junta que se otorgue las facultades necesarias para que el Gerente General de la compañía pueda suscribir y gestionar toda la documentación y trámites concernientes que conlleve a la legalización de la prórroga del plazo como de la reforma en los estatutos sociales. La

Junta resuelve por unanimidad, autorizar al Gerente General de la compañía para que realice todos los actos y gestiones que fueren necesarios para el perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas en la presente sesión. De no existir otro tema que tratar, la Presidenta concede unos minutos para la redacción y elaboración de la presente acta, la misma que fue ratificada sin modificaciones, firmándola para constancia. Siendo las diecisiete horas la Presidenta da por terminada y concluida la sesión.

f) María Elena Galarza García.- f) Rafael Ernesto Galarza García.- f) María Luisa Galarza García.-

Certifico que la copia que antecede es igual a su original que reposa en el libro de actas de la compañía INMOBILIARIA GALARZA COMPAÑÍA LIMITADA, al que me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, Julio 13 del 2.006


G) **MARÍA LUISA GALARZA GARCIA**
GERENTE GENERAL- SECRETARIA



de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía, celebrada el día doce de Julio del dos mil seis. Agregue usted señor Notario, las demás formalidades de estilo. Firma) Abogado Gustavo A. Marriott. Registro profesional número siete mil cuarenta. Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública. Yo, el Notario doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública a la compareciente, ésta la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario en un solo acto. Doy Fé.—

Dr. Fiero Aycañ Vincentini
NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

p.- INMOBILIARIA GALARZA COMPAÑIA LIMITADA

R.U.C.#0990306052001

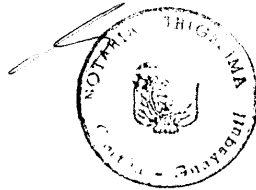


Maria Luisa de Saurat

SRA.- MARIA LUISA GALARZA GARCIA

C.C.# 090620072-0

C.V.# 147-0031



[Handwritten signature]

Se otorgo ante mí, y en fe de ello, confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMPAÑIA Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA GALARZA COMPAÑIA LIMITADA.- que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el dieciocho de Julio del año dos mil seis, de todo lo cual doy fe.-

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



Dr. Piero Aycart Vincenzini
Notario Trigésimo
Guayaquil - Ecuador

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de PRORROGA DE PLAZO DE DURACION DE LA COMPAÑIA Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA GALARZA COMPAÑIA LIMITADA, otorgada ante mí, el dieciocho de Julio del dos mil seis, he tomado nota de lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución # 06-G-DIC-0005321, dictada el dos de agosto del dos mil seis, por VICTOR ANCHUNDIA PLACES DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, quedando anotado al margen LA APROBACION, constante de los testimonios que anteceden.-
Guayaquil, Agosto ~~nueve~~ ^{dieciocho} del dos mil seis.





REGISTRO
MERCANTIL

NUMERO DE REPERTORIO: 37.249
FECHA DE REPERTORIO: 07/ago/2006
HORA DE REPERTORIO: 12:09

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha nueve de Agosto del dos mil seis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-DIC-0005321, dictada el 2 de agosto del 2006, por el **Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Prórroga de Plazo y la Reforma de Estatutos, de la compañía **INMOBILIARIA GALARZA C. LTDA.**, de fojas 5.387 a 5.396, Registro Industrial número 412.- 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley, bajo el número 640-E un extracto de la presente escritura pública.-

ORDEN: 37.249
LEGAL: Mónica Alcivar
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Angel Neira Burgos



San'Idar

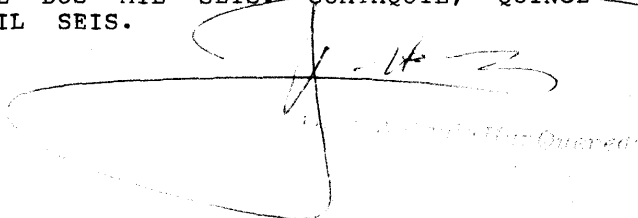
S

REVISADO POR: *21*

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO
MERCANTIL

RIA VIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL. CERTIFICO QUE SE HA
TOMADO NOTA EN LA MATRIZ DE FECHA TRES DE SEPTIEMBRE
DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS DE LA PRESENTE ES-
CRITURA PUBLICA DE PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION DE
LA COMPANIA Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA
INMOBILIARIA GALARZA COMPANIA LIMITADA, LA MISMA QUE FUE
APROBADA SEGUN RESOLUCION NUMERO 06-G-DIC- 0005321 DE FECHA
DOS DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS. GUAYAQUIL, QUINCE DE
AGOSTO DEL DOS MIL SEIS.



A handwritten signature is written over a circular stamp. The signature appears to be "J. L. Quered". The stamp is partially obscured by the signature.